

Caldas Data Company Ltda.
(en adelante “Cadcom”)
Términos y Condiciones (TyC)
ANEXO 04 a Oferta Comercial Prestación de Servicios de Internet Fijo
Por Fibra Óptica en Última Milla

1. VIGENCIA DE LA OFERTA

Desde el 01 de febrero 2025 y hasta el día 31 de marzo de 2025.

Podrá ser objeto de revisión y/o modificación, caso en el cual Cadcom podrá expedir adenda anexa sobre los puntos modificados o, si lo encuentra oportuno, expedir un nuevo documento.

El código del presente documento es el “Anexo 004 a TCFO-001-01052024”.

2. SERVICIO

Cadcom ofrece el servicio de acceso a internet fijo a través de fibra óptica en última milla de acuerdo con los TyC vigentes para clientes residenciales, de acuerdo con las condiciones técnicas y de velocidad que se relacionan en el presente documento, según aplique en los municipios de (i) Manzanares y Victoria, en Caldas, y (ii) Fresno y Mariquita, en Tolima, según disponibilidad técnica y de cobertura, verificable en la línea gratuita de servicio al cliente 01800 0196061, celulares 3104091679 y 3104093805, o línea WhatsApp 3193365048.

Cadcom se reserva la facultad de modificar los planes disponibles de acuerdo con la capacidad de su red, su disponibilidad técnica y/o negociaciones con terceros requeridos para la prestación del servicio, entre otros.

La presente oferta está sujeta a la validación de las condiciones de instalación y cobertura, así como las condiciones generales y especiales según se relacionan en el presente documento.

3. DENOMINACIÓN DE LA CAMPAÑA

Cadcom ha denominado la campaña como “Promo Subsidiados”.

4. CONDICIONES GENERALES

- 4.1 Los planes de Internet fijo suscritos bajo la presente oferta **no suscriben** una cláusula de permanencia mínima.
- 4.2 Si al momento de la visita el técnico asignado determina que no hay cobertura en el lugar, el cliente no debe de cancelar ningún valor por la visita.

4.3 Promoción de la campaña:

- 4.3.1 La campaña “Promo Subsidiados” consiste en que Cadcom concederá **una tarifa y velocidad diferencial** para aquellas personas que, en los últimos 6 meses, hubieren sido beneficiarias de algún tipo de beneficio de Internet con tarifa social derivado de proyectos que buscaran el fomento al acceso y/o infraestructura de Internet en los municipios enunciados en el presente documento.
- 4.3.2 Dichos proyectos de fomento al acceso y/o infraestructura de Internet, debieron

haberse ejecutado en cualquiera de los municipios aquí referidos, y ser financiados con recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) y/o el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTic).

- 4.3.3 La persona debió ser el titular del beneficio antes descrito.
- 4.3.4 El cliente Cadcom no podrá ser otro que la persona antes referida.
- 4.3.5 Sólo aplica para clientes nuevos del servicio de Internet Cadcom.
- 4.3.6 El beneficio aquí anunciado será otorgado **únicamente durante los 6 primeros meses** posteriores a la suscripción del respectivo contrato de servicios con Cadcom. Una vez concluido este periodo Cadcom cobrará la **tarifa plena del plan** ofertado.
- 4.3.7 En ningún caso el beneficio podrá interpretarse como la exoneración de pagos de algún tipo ya fuere con Cadcom o cualquier otro tercero por el concepto de Internet fijo.
- 4.3.8 No es aplicable para traslados o modificaciones posteriores al plan adquirido por el cliente ya sea nuevo o existente.
- 4.3.9 En caso de traslado, si el cliente quiere conservar el beneficio, deberá pagar anticipadamente el costo pleno por concepto de traslado que se detalla en el presente documento. En cualquier evento, estará sujeto a evaluación por parte de Cadcom dependiendo de su cobertura y disponibilidad técnica.
- 4.3.10 Esta promoción será aplicable por una sola vez en un domicilio, dirección o matrícula inmobiliaria determinada, la cual solo podrá tener un usuario asociado a un servicio de internet.
- 4.3.11 La vigencia de esta promoción se entiende igual a la vigencia de la presente oferta.
- 4.3.12 La presente oferta no es acumulable con otras.

5. PLANES Y PRECIOS

Las siguientes son las tarifas y condiciones del servicio de Internet fijo por fibra óptica en última milla ofertado por Cadcom:

Municipio	Velocidad (bajada/subida)				Instalación
	Tarifa Promoción		Tarifa Plena		
	Estrato 1 5/1 Mbps	Estrato 2 5/1 Mbps	Estrato 1 5/1 Mbps	Estrato 2 5/1 Mbps	
Fresno	\$ 10.000	\$ 20.000	\$ 26.900	\$ 33.300	\$ 0
Manzanares	\$ 10.000	\$ 20.000	\$ 26.900	\$ 33.300	\$ 0
Mariquita	\$ 10.000	\$ 20.000	\$ 26.900	\$ 33.300	\$ 0
Victoria	\$ 10.000	\$ 20.000	\$ 26.900	\$ 33.300	\$ 0

Notas:

1. El producto se vende zonas específicas de las ciudades y/o municipios relacionados en el presente documento.
2. Las velocidades indicadas se refieren al ancho de canal de transferencia de datos máxima en nuestra red. Las velocidades hacia servidores en canales internacionales podrán verse reducidas en función de su ubicación, capacidades de interconexión de dichos servicios y/o en función de la salida asignada por nuestros proveedores Carrier.
3. El acceso se hará mediante un (1) equipo terminal de red óptica (ONT u ONU, según otras denominaciones equivalente) que será entregado en calidad de comodato.
4. De acuerdo con el artículo 2.1.3.5 de la Resolución 5111 de 2017 los planes de acceso a internet que sean publicitados o contratados bajo la categoría de ilimitados no podrán tener ningún tipo de restricción salvo aquella inherente a la tecnología empleada y a la

velocidad ofrecida para el plan.

5. En los eventos en que comercialmente se mencione algún tipo de indicación de cantidad de equipos a conectar, deberá entenderse que esta corresponde a un estimativo y dependerá de las necesidades de conexión del usuario conforme a los servicios que acceda bajo su responsabilidad.
6. El traslado tendrá un costo de \$87.300
7. El costo del traslado deberá ser pagado por el cliente al momento de su solicitud.



6. OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES

- 6.1 La tarifa es acorde con el estrato de la unidad de vivienda y/o comercio.
- 6.2 Tarifas aplican sólo para clientes residenciales, comerciales en pequeños negocios o microempresas.
- 6.3 Si el cliente entra en mora se le desconectará del respectivo servicio impago. En armonía con la Resolución CRC 5050 de 2016, el costo de reconexión será dejado escrito en el respectivo contrato.
- 6.4 Servicio sujeto a viabilidad técnica y cobertura del servicio, por lo que si al momento de la visita el técnico determina que no es posible realizar la instalación, el contrato previamente suscrito se entenderá cancelado automáticamente sin que ello genere el reconocimiento de ningún tipo de perjuicio y/o cobro de una parte frente a la otra.
- 6.5 El servicio podrá ser terminado por Cadcom en cualquier momento de acuerdo con su capacidad técnica para continuar prestando dicho servicio.
- 6.6 Al momento de la instalación, el Cliente entregará, al técnico de Cadcom, un recibo de servicios públicos para comprobar el estrato que el cliente informó al momento de la digitación del contrato. Si hay incongruencias entre uno y otro, el estrato será actualizado en la base de datos de Cadcom según figure en el respectivo recibo solicitado, pudiendo generar una mayor tarifa en los casos descritos en estos TyC por estrato y/o impuesto IVA.